

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID N° 440.976

Asunción, 16 de Abril de 2024

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se solicita como criterio de experiencia constancia de ser un buen proveedor del Estado

Con relación al requerimiento a través del cual se solicita la presentación de una constancia de ser buen proveedor de contratos, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario

Se reitera: caso que el oferente haya proveído al Ministerio de Justicia en los años solicitados, deberá presentar certificado de buen cumplimiento de contrato. 2: Deberá tener como mínimo cuatro (4) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de productos alimenticios, con instituciones públicas y/o privadas, los últimos 4 años (2020, 2021, 2022, 2023), se verificará que el oferente no haya sido inhabilitado en los últimos 4 años, a fin de velar por el buen cumplimiento del contrato a ser ejecutado. En caso de que el oferente haya tenido contrato con la convocante en los últimos 4 (cuatro) años (2020, 2021, 2022 y 2023), deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato.

Respuesta: En cuanto al criterio de Calificación inserto en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a la Experiencia Requerida, el Ministerio de Justicia establece criterios que garanticen altos estándares en cuanto a ejecución; y, con la presentación de Certificado de Buen cumplimiento de los servicios prestados de los contratos adjudicados correspondientes a los años citados, la convocante corrobora que la experiencia de la empresa en la provisión requerida sea satisfactoria, que durante el periodo el cual es objeto de análisis la empresa haya cumplido a cabalidad con sus obligaciones. No resultaría beneficioso que la empresa oferente posea basta cantidad de contratos, pero los mismos no han sido ejecutados en forma satisfactoria; con este requisito nos da la seguridad de que podamos contar con una empresa que cuenta con una experiencia calificada en cuanto a la ejecución avalada con este certificado, en cuanto a la cantidad y calidad. Como convocante entendemos la necesidad que nos impulsa a elaborar requisitos de calificación con altos estándares, y es nuestra responsabilidad institucional el velar por las mejores condiciones de contratación, por ello sostenemos el criterio de experiencia requerido, siendo responsables íntegros del contenido del Pliego de Bases y Condiciones para que sea publicada en el tenor que se encuentra.

CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Documentos del SICP

Porcentaje de contribución y/o impuestos en los contratos suscriptos.

En la sección de Condiciones Contractuales solicitamos actualizar el porcentaje de contribución y/o impuestos sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.

Comentario

no se ha subsanado, se reitera

Respuesta: Las observaciones realizadas en este punto fueron subsanadas





LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID N° 440.976

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Documentos del SICP

Documento Ilegible

El documento de plurianualidad y/o Constancia Ad Referéndum es ilegible. Se solicita que el mencionado documento sea remitido nuevamente para subsanar la deficiencia. Comentario

Se reitera: constancia plurianual

Repuesta: Las observaciones realizadas en este punto fueron subsanadas.

Faltan documentaciones.

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

Dictamen técnico (debe ser un dictamen no nota) tener en cuenta para la elaboración del mismo lo reglamentado Resolución DNCP 4401/23 MODIFICADO POR LA RES. DNCP 453 art 12

Repuesta: Se remite el dictamen técnico.

Aby Antour Maltese
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia